

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, respuesta de la Oficina Judicial Seccional Bucaramanga, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 2 de diciembre de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En atención a lo manifestado por la OFICINA JUDICIAL SECCIONAL BUCARAMANGA el 27 de noviembre de 2020 relativo a que no se maneja actualmente un listado oficial de peritos, y en vista de la necesidad de practicar el avalúo ordenado el 2 de septiembre de 2020, se ordena oficiar por medio de la secretaría de este despacho y a través de los medios tecnológicos, al REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A. para que allegue la lista vigente que contenga los nombres de los peritos con la formación, conocimientos y autorizaciones para realizar un avalúo de los daños que se causen y tasar la indemnización a que haya lugar con la imposición de una servidumbre legal de conducción de Energía Eléctrica con Ocupación permanente.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

Hoy **4 de diciembre 2020**, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO electrónico No.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO